Decreto N° 9/23

Paralización de la obra 'Veredas y Rampas Conscripto Bernardi' por falta de fondos nacionales.

FECHA DE SANCIÓN: 13/02/2023

FECHA DE IMPRESIÓN: 05/11/2026 21:13:49 -03

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015/25/88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188-Conscripto Bernardi - Entre Ríos

FOLJO N°
18

DECRETO N° 09/23
Conscripto Bernardi, 13 de febrero de 2.023

VISTO:
El acta de paralización de obra, fechada el 24 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:
Que la obra "VEREDAS Y RAMPAS CONSCRIPTO BERNARDI" Sippe 159.512, a cargo del contratista Marcelo Claudio Ruiz se ha venido ejecutando en diversas arterias de esta localidad.
Que actualmente se ha invertido el monto recibido y que actualmente no se cuenta con recursos municipales para proseguir la obra, debido al desfasaje que hoy existe en el valor de los materiales es imposible la continuidad de la misma, circunstancia que son ajenas a este municipio y al contratista, pero que repercuten directamente..
Que de común acuerdo el arquitecto Sergio Patat, Representante Técnico del municipio local, el MMO Luis Pereyra, Coordinador de Obras Públicas del municipio y el Contratista Marcelo Claudio Ruiz determinaron la paralización momentánea de la obra mencionada, hasta que se reciba el desembolso de los certificados pendientes, lo cual consta en acta, presentada y suscripta por este ejecutivo.

Que a los efectos de dar curso legal a lo expuesto se hace necesario dictar la norma correspondiente.

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS.

DECRETA:
Artículo 1º: Tener presente la paralización momentánea de la obra "VEREDAS Y RAMPAS CONSCRIPTO BERNARDI? de acuerdo al acta citada, hasta tanto se reciban fondos nacionales para su continuidad.
Artículo 2º: Encomendar al Arquitecto Sergio pata y al MMO Luis Pereyra la gestión urgente de los fondos restantes para la culminación de la obra antes mencionada.
Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOB. Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CPTO. BERNARDI

(Signature/Stamp of)
ANTEROS MA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO BERNARD

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 9/23

FECHA DE SANCIÓN: 13/02/2023

FECHA DE DESCARGA: 05/11/2026 21:13:49 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
ac8f1752010b6c00b582d06ab37b4f0e93516049987a247e1fd062a13697dbd9
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL